



ACUERDO PCSJA19-11413

18 de octubre de 2019

“Por la cual se concede una autorización para contratar las obras e interventoría para la construcción de la sede de los despachos judiciales de Morroa”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 9 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo PCSJA19-11249 del 3 de abril de 2019, en su artículo primero aprobó parcialmente el plan de inversiones de la Unidad de Infraestructura Física, incluyendo la actividad “Construir la sede de los despachos judiciales Morroa - Sucre” como parte del proyecto “Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional”, por un valor de \$650.000.000

Que considerando que el tiempo de ejecución de la obra supera la vigencia actual, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, solicita la autorización para comprometer un cupo de vigencias futuras por un valor total de \$ 390.000.000 para el año 2020, con el propósito de financiar la construcción de la sede despachos judiciales de Morroa - Sucre.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial, la contratación de las obras e interventoría para la construcción de la sede de los despachos judiciales de Morroa - Sucre hasta por el siguiente monto:

CDP					
N.º	Fecha de Expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
42419	27-09-2019	C-2701-0800-25-0-2701030-02	11	27-01-02-000	\$650.000.00

ARTÍCULO 2.º Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial, para sustituir por vigencias futuras 2020, de la actividad que corresponden a la construcción de la sede despachos judiciales de Morroa-Sucre, hasta por el siguiente monto así:

Plan de Inversiones vigencia 2019						VIGENCIAS FUTURAS (sustitución recursos de la vigencia 2019) *
	DT	Unidad/Actividades indicativas	CDP VIGENCIA 2019	VALOR CDP VIGENCIA 2019	VALOR A AFECTAR CDP VIGENCIA 2019	2020
Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	100	construcción de la sede despachos judiciales Morroa - Sucre	42419	\$650.000.000	\$260.000.000	\$390.000.000

*Una vez se inicie el proceso contractual, y se cuente con la autorización de vigencias futuras 2020 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se sustituirán los valores mencionados.

Parágrafo. Las contrataciones que requieren recursos de la vigencia 2020, se encuentra incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones de dicho año.

ARTÍCULO 3.º La autorización de contratación de que trata el artículo primero de este Acuerdo se encuentra amparada en los certificados de Disponibilidad presupuestal No. 42419 con fecha 27 de septiembre de 2019.

ARTICULO 4.º El presente acto administrativo se expide en los términos de los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996, por lo que el Director Ejecutivo Administración Judicial, como Representante Legal y Ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratación que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura para efectos de su control y seguimiento.

ARTÍCULO 5.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta (E)

SIGCMA/WES/DEAJ/PCSJ/MMBD